



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 388-2019-MDS

Sachaca, 15 de Noviembre del 2019

VISTOS:

El Oficio N°122-EPFyB-2019 con N° de Registro 9083-2019, el Informe N° 00014-2019-GDEYS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe N°00123-2019-GAA-SGLSGMYCP-GAF-MDS de la Asistente Administrativa de Sub Gerencia de Logística, el Informe N°01852-2019-SGL-GAF-MDS de Sub Gerencia de Logística, el Proveído N°1378-2019-GPP-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N°02170-2019-GAF/MDS de Gerencia de Administración y Finanzas, el Dictamen N°100-2019-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N°122-EPFyB con N° de Registro N°9083-2019 la Dra. Yenny López Valencia, Directora de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Católica de Santa María y Coordinadora de la "Encuesta para Establecer el Diagnostico Situacional de la Población del Distrito de Sachaca" la cual se llevará a cabo el día 17 de Noviembre del presente año, solicita el apoyo con refrigerios para 300 personas entre alumnos, docentes y choferes de esa Universidad quienes participaran en la realización de la mencionada Encuesta, la cual tiene como objetivo conocer la problemática del distrito.

Que, mediante Informe N°00014-2019-GDEYS Gerencia de Desarrollo Económico y Social señala que con la finalidad de recabar información actualizada sobre la realidad de la jurisdicción en función a salud, educación, seguridad y servicios básicos, la Municipalidad en coordinación con los profesionales de la Universidad Católica Santa María realizaran el diagnostico situacional del distrito. El diagnostico permitirá direccionar las estrategias a aplicar con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos .

Que, mediante Informe N°01852-2019-SGL-GAF-MDS Sub Gerencia de Logistica remite el Cuadro Comparativo N°00000336-2019: Preparación de Sándwich de pollo para 360 personas por el monto de S/.900.00 y el Cuadro Comparativo N°00000338-2019: Jugos de 500 ml. para 360 personas por el monto de S/.648.00, por el monto total de S/.1,548.00.

Que, mediante Proveído N°1378-2019-GPP-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal para lo solicitado , con cargo a Recursos Determinados , Meta 127:Apoyo a la Acción Comunal .

Que, mediante el Dictamen N°100-2019-GAJ-MDS Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Ordenanza Municipal N° 009-2012-MDS que Regula el Otorgamiento de Apoyos Sociales por parte de la Municipalidad Distrital de Sachaca faculta a esta Entidad a brindar apoyos sociales señalando en su artículo 7° que se entiende también por Apoyo Social a las partidas y recursos que se otorgan a las instituciones públicas y privadas sin fines de lucro que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, los que deben utilizarse para su labor social. A su vez, de acuerdo al literal g) del artículo 8° de la citada Ordenanza se puede otorgar en calidad de apoyo social refrigerios. Asimismo, el artículo 24° de la ya mencionada Ordenanza señala que el apoyo social debe contar con disponibilidad presupuestal y financiera suficiente. De los antecedentes remitidos, aparece que la Encuesta mencionada estará a cargo de alumnos y profesores de la Universidad Católica de Santa María, los que serán transportados por omnibuses de esa Universidad y serán acompañados por personal de la Municipalidad y líderes del distrito; para tal actividad se está solicitando el apoyo de refrigerios. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la que señala que tal Encuesta permitirá direccionar las estrategias a aplicar con la finalidad de mejorar la vida de los ciudadanos del distrito. Mediante Ordenanza Municipal N°005-2015-MDS se desconcentra en la Alcaldía la facultad de otorgar apoyos sociales por un valor máximo de ½ Unidad Impositiva Tributaria, previo cumplimiento de las condiciones y de acuerdo con el procedimiento que establece esa Ordenanza. De emitirse la Resolución de Alcaldía aprobando el Apoyo Social que nos ocupa , deberá consignarse de conformidad con el artículo 30 de la citada Ordenanza Municipal, que es la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la que bajo responsabilidad deberá verificar el uso que se dé al apoyo social otorgado. De acuerdo a las consideraciones mencionadas Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que emita la Resolución de Alcaldía mencionada aprobando el apoyo solicitado a favor de la Universidad Católica de Santa María representada por la Dra. Yenny López Valencia, Directora de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la citada Universidad y Coordinadora de la "Encuesta para Establecer el Diagnostico Situacional de la Población del Distrito de Sachaca".





Municipalidad Distrital
SACHACA

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821- 2021

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL APOYO SOCIAL a favor de la Universidad Católica Santa María representada por la Dra. Yenny López Valencia, Directora de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la citada Universidad y Coordinadora de la "Encuesta para Establecer el Diagnostico Situacional de la Población del Distrito de Sachaca", La cual se llevara a cabo el día 17 de Noviembre del 2019 en este distrito, consistente en 360 sándwichs de pollo cuyo costo asciende a S/.648.00 (Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles) y 360 jugos de 500 ml cuyo costo asciende a S/.900.00 (Novecientos con 00/100 Soles) haciendo un total de S/ 1,548.00.00 (Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL que bajo responsabilidad, verifique que los refrigerios donados sean destinados al personal que participe en la realización de la Encuesta mencionada.

ARTICULO TERCERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de Gerencia de Asesoría Jurídica .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Rojas Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE